



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

RECTORADO
Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0839-2009-UNAP Iquitos, 13 de abril de 2009

VISTO:

Los alcances de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, asimismo en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1. literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en toda las fuentes de financiamiento, a nivel del Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de **ABRIL** del Año Fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 28411, 29142, 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de **ABRIL** del año fiscal 2009, del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobados por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gasto de la Unidad Ejecutora del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.





Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

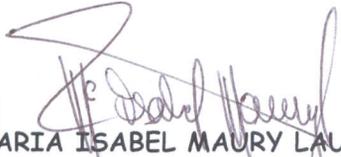
RECTORADO
Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0839-2009-UNAP

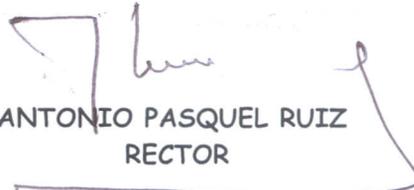
ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Regístrese, comuníquese y archívese




MARIA ISABEL MAURY LAURA
SECRETARIA GENERAL




ANTONIO PASQUEL RUIZ
RECTOR

Dist.: VRAC,VRAD,OGA,OGP,OCI,PWeb,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Rect.,Archivo(4)
jevd.